

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

**4255 Aprobación de las bases que regulan la convocatoria que rijan el proceso de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de Arquitecto.**

Por Resolución de Alcaldía número 2.299, de fecha 20 de julio de 2022, se han aprobado las Bases que han de regir el proceso selectivo de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Arquitecto.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases en el BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, a 25 de julio de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.